

a) Fotocopia compulsada del Título académico referido en la base segunda, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

b) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el Colegio Oficial de Médicos.

Falta de presentación de documentos. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedaran anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Novena. Incidencias.

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

## ANEXO I

Tema 1. Informática aplicada a los medios de comunicación.

Tema 2. Aspectos físicos del sonido.

Tema 3. Microfonía y mesas de mezclas: tipos. Técnicas de grabación.

Tema 4. Monitores y Ecuilibradores.

Tema 5. Filtros aplicados al sonido. Efectos: eco y reverberación.

Tema 6. Procesos de producción de programas de televisión: Fases y desarrollo del proceso.

Tema 7. Televisión y video: La cámara, los formatos de video, y los equipos de captación, grabación, reproducción de la imagen.

Tema 8. Normativa de aplicación en materia de televisión.

Calamonte, a 11 de mayo de 2006. La Alcaldesa, **MARÍA LUZ HERNÁNDEZ MACÍAS**.

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre aprobación de Estudio de Detalle.*

El Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 3 de mayo de 2006 resolvió aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ajustar las alineaciones de la calle San Andrés, en la barriada del mismo nombre, instado por D. Juan Márquez Cabrera, en representación de Cotramer, S.L..

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 3 de mayo de 2006. La Secretaria General Delegada, **VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ**.

## AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2006 sobre convocatoria, por oposición libre, de tres plazas de Agente de la Policía Local.*

Este Excmo. Ayuntamiento convoca oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas de Agentes de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, pertenecientes a la "Escala: Básica" "Categoría: Agente", de conformidad al Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura, y dotadas con los haberes básicos correspondientes al Grupo C de la Ley 30/1984 y complementarios asignados al puesto de trabajo a desempeñar.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el "Boletín Oficial de la Provincia" núm. 87, del día 10 de mayo de 2006, y figuran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Las instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 11 de mayo de 2006. El Secretario General, **MANUEL AUNIÓN SEGADOR**.